

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR



REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRADUADOS EN LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA UNIB.E.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Art. 26. Señala "... Las personas, la familia y la sociedad tienen derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". Se entiende, también, el involucramiento de los graduados.

Que, la Constitución de la República en su Art. 351 dispone que el Sistema Nacional de Educación se regirá por varios principios, entre ellos, por el de cogobierno, en el marco de diálogo de saberes;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, entre las Orientaciones Éticas del Buen Vivir (2.1) aborda a la justicia democrática participativa, a través de la cual se incluye la participación y el poder colectivo democrático;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 13.g. de las Funciones del Sistema de Educación Superior, garantiza el cogobierno en las instituciones universitarias y politécnicas.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 47 dispone que las universidades y escuelas politécnicas, obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 60 señala los porcentajes de participación de los graduados en los organismos colegiados de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas.

Que, el Estatuto de la Universidad Iberoamericana del Ecuador, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art.12i les reconoce y les integra a los graduados en el máximo organismo colegiado; en este caso, en el Consejo Universitario;

Que, la Universidad Iberoamericana del Ecuador –UNIB.E- requiere realizar, de manera periódica, un seguimiento a sus graduados tanto para favorecerles en sus desempeños profesionales con la educación continua y de post grado, como para que sus experiencias y actuaciones laborales sirvan de referencia para el crecimiento y mejora continua de las carreras y de la Universidad en general, en compaginación con los requerimientos sociales.

En ejercicio y uso de las atribuciones que le confiere el numeral siete del Art. 8 del Estatuto,

RESUELVE:

Expedir el siguiente **REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRADUADOS EN LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA UNIB.E.**

CAPÍTULO I.

NATURALEZA Y OBJETIVOS.

Art. 1. **NATURALEZA.** El presente reglamento tiene por objeto consolidar la vinculación de los graduados de la UNIB.E con la gestión de la universidad, con fines de crecimiento y mejora mutuos;

Art. 2. Se consideran graduados a aquellas personas que hayan realizado estudios y obtenido su título profesional o grado académico en la Universidad Iberoamericana del Ecuador –UNIB.E-;

Art. 3. **OBJETIVOS.**

- a. Definir y regular el ámbito de actuación de los graduados en la dinámica institucional de la Universidad;
- b. Desarrollar programas que posibiliten la ejecución de actividades conjuntas y permanentes entre la Universidad y sus graduados;
- c. Seguir, de manera sistemática, el desempeño laboral de los graduados de la UNIB.E para ofrecerles educación continua y de post grado, contar con información de su realidad laboral y consecuentemente retroalimentar los procesos de formación profesional que desarrolla la Universidad;
- d. Facilitar las relaciones interpersonales de los graduados con los estamentos de la Universidad, en condiciones de: respeto mutuo, convivencia armónica, equidad, responsabilidad y los deberes y derechos definidos en este reglamento;

CAPÍTULO II.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GRADUADOS.

Art. 4. **DERECHOS:**

- a. Ser considerado en el cogobierno de la Universidad, en reconocimiento a sus méritos académicos y su desempeño laboral, de acuerdo con el

Reglamento de Elecciones de los representantes al Consejo Universitario de la Universidad;

- b. Ser considerados, de manera sistemática, en los programas de educación continua;
- c. Ser merecedor de un estímulo educativo de excelencia académica para estudios de post grado en el UNIB.E. para aquellos graduados que hayan obtenido reconocimiento meritorio en la graduación de pre grado;
- d. Alcanzar estímulos por la investigación que realicen a nivel personal, inscribiendo sus productos investigativos para su evaluación;
- e. Publicar y difundir los aportes de los graduados, realizados en los ámbitos: científico, tecnológico, cultural, deportivo o social;
- f. Obtener exenciones totales o parciales en el pago de derechos de matrícula en programas de post grado que ofrezca la UNIB.E., para los graduados que representen a la Universidad o que a título personal se hayan distinguido dentro o fuera de la Universidad en los ámbitos: científico, tecnológico, cultural, deportivo o social;
- g. Conseguir, en los casos que sea factible, la delegación o representación de la Universidad en eventos o certámenes relacionados con la gestión de la misma;
- h. Participar en los beneficios de la Bolsa de Empleo que maneja la Universidad;
- i. Recibir, oportunamente, el carné de graduado;

Art. 5. DEBERES:

- a. Participar, activamente, en el cogobierno de la Universidad, en caso de haber alcanzado la representación para dicho fin;
- b. Representar a la UNIB.E. dignamente en los diferentes ámbitos de desempeño laboral;
- c. Observar los valores y principios que forman parte de la formación de profesionales de la Universidad;
- d. Vincularse, de manera proactiva, con el desarrollo social;
- e. No cometer fraudes ni actos que atenten contra la moral y buenas costumbres ni contra el normal funcionamiento académico o administrativo de la Universidad;
- f. Colaborar con la Universidad en base a su experiencia profesional y desarrollo personal;
- g. Hacer buen uso del carné;

**CAPÍTULO III.
COGOBIERNO.**

Art. 6. En correspondencia con la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo que propugnan la justicia democrática participativa y el poder

colectivo democrático, la Universidad Iberoamericana del Ecuador involucra en su accionar a sus graduados, entre otros estamentos;

Art. 7. De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior, la Universidad Iberoamericana del Ecuador les reconoce e integra a los graduados en el Consejo Universitario, su máximo organismo colegiado;

Art. 8. El Estatuto de la Universidad Iberoamericana del Ecuador incluye en el Consejo Universitario a un representante de los graduados, elegido de conformidad con el Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Estamentos Universitarios y Graduados al Consejo Universitario;

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO.

Art. 9. El seguimiento a los graduados tiene como finalidad: detectar el desempeño e impacto profesional de los graduados en el campo laboral; implementar programas de educación continua y de post grado en relación con sus requerimientos, y detectar la congruencia entre el perfil profesional de los graduados y la oferta académica institucional;

Art. 10. La metodología para el seguimiento a los graduados será parte del Sistema de Seguimiento e Inserción laboral de los graduados, que será diseñado y ejecutado por la Unidad de Vinculación con la Comunidad;

Art. 11. El seguimiento y procesamiento de datos será de responsabilidad de la Unidad de Vinculación de la Comunidad, con la colaboración de las unidades académicas;

Art. 12. El programa de educación continua para los graduados la realizará la Unidad de Educación Continua, en coordinación con Recursos Humanos, y las unidades académicas. Lo certificará el Secretario General – Procurador.

En mi calidad de **PROCURADOR - SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**, certifico que fue analizado y aprobado el **REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRADUADOS EN LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA UNIB.E.** por parte del Consejo Universitario de la Universidad Iberoamericana del Ecuador en sesión ordinaria del 7 de Junio de 2011.

LO CERTIFICO



Ab. Diego C. GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADOR

**PROCURADOR-SECRETARIO GENERAL Y
SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

ANEXO

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR

CUESTIONARIO PARA GRADUADOS

Con el fin de acompañar al graduado de la Universidad Iberoamericana del Ecuador en sus necesidades y expectativa profesionales, y de retroalimentar los procesos de formación profesional y de educación continua de la Universidad le solicitamos, comedidamente, se digne consignar la siguiente información:

Agradecemos su valiosa colaboración.

I. DATOS PERSONALES:

Sexo: Masculino Femenino

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
------------------	------------------	---------

Nacionalidad	# Cédula de Identidad o Pasaporte
--------------	-----------------------------------

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA:

Ciudad	Calle (principal) No. (secundaria)
--------	------------------------------------

Parroquia	Cantón	Provincia	País
Teléfonos	E-mail		

II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Facultad/Universidad	Carrera

Fecha de graduación	Título obtenido
Título del Trabajo de Titulación	

Facultad/Universidad	Carrera

Fecha de graduación	Título obtenido

III. INFORMACIÓN LABORAL.

¿Si está laborando, su trabajo está relacionado con su profesión?	SI	NO
¿Trabaja para una organización pública o privada?	PUBLICA	PRIVADA
¿Trabaja para una institución pública o privada?	PUBLICA	PRIVADA
¿Trabaja en libre ejercicio de la profesión?	SI	NO
Denominación del cargo (especifique):		
Función o actividad que realiza (especifique):		
Tiempo de permanencia en el cargo (especifique):		

Trabaja en otras funciones o actividades que no son de su profesión?	SI	NO
Especifique la función o actividad:		

IV. IDENTIFICACIÓN LABORAL .

Nombre o Razón Social de la Institución u Organización en la que labora

Ciudad	Calle (principal) No. (secundaria)

Parroquia	Cantón	Provincia	País

Tipo de organización o institución:		
Pública	Privada	Otros
Teléfonos		E-mail

IV. INFORMACIÓN ACADÉMICA

¿Cuál es el nivel de satisfacción de lo que aprendió en su carrera?	
Muy satisfactorio	
Satisfactorio	
Poco satisfactorio	
Insatisfactorio	
¿Especifique sobre su nivel de satisfacción?	

¿En orden de importancia, qué aspectos que han sido necesarios para su desempeño profesional no le enseñaron en la carrera?:
1.
2.
3.

¿En qué aspectos debe mejorar la carrera?

¿Tiene interés de seguir algún post grado?	SI	NO
¿En qué áreas desearía seguir el post grado?		
¿Qué tipo de post grado le interesaría?		
¿Especialidad?		
¿Maestría?		
¿Doctorado?		

V. OBSERVACIONES O SUGERENCIAS

--

